ACUERDO DE INICIO

RESOLUCIÓN: 248/2025, de fecha de la firma electrónica.

AUTORIDAD: Directora Gerente.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 391796

- **Procedimiento:** Abierto simplificado.
- **Fecha**: La de la firma del documento.
- **Plazo de ejecución:** Un año, posible prórroga por un año más.
- **Presupuesto de licitación:** 49.800 euros IVA no incluido.
- **Valor estimado:** 99.600 euros IVA no incluido.

ASUNTO: Aprobación de acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de suministro de tarjetas mifare para el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vista la Memoria del Área de Sistemas del Consorcio, donde expone que es necesario la apertura de expediente de contratación dado que el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz no dispone de medios materiales, técnicos y personales para poder llevar la fabricación de las tarjetas monedero de transportes, y con el fin de que pueda distribuirse y proveer de tarjetas para los usuarios a los puntos de la red de ventas del CMTBC.

El objeto del contrato es la compra de la cantidad máxima prevista para el suministro de 83.000 tarjetas Mifare, distribuidas en 80.000 tarjetas personalizadas y 3000 tarjetas Blancas, con una cantidad mínima garantizada de 30.000 tarjetas personalizadas Mifare Classic 1K para el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, durante los 12 meses de duración del contrato.

Teniendo en cuenta las características, objeto e importe del contrato, se ha elevado informe-propuesta de fecha 4 de junio de 2025, de la Dirección de Servicios Generales, sobre el inicio del expediente en el que se determina su licitación mediante procedimiento simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, esta Gerencia, de conformidad con la atribución estipulada en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias establecida entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de suministro de tarjetas mifare para el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo.- Solicitar los informes preceptivos oportunos que se requieran, de conformidad con la normativa contractual en vigor, y continuar con el procedimiento administrativo establecido para su oportuna licitación.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		09/07/2025 14:12:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwD461KBp5fy31Nwy9Qasy0RMV0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	